

RESOLUCIÓN No. 168

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2017"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19º y 22º del Acuerdo 007 del 09 de Julio de 2015 por el cual se adopta el "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de Diciembre de 1997 "Estatuto Presupuestal de la Universidad", la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

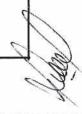
Que con base en la Certificación emitida por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, se presentan en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$270.500.000) MONEDA CORRIENTE, que pueden ser trasladados a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieran recursos y que son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la Universidad.

Que según Sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizado el 20 de septiembre de 2017, estudió y recomendó al Rector realizar el presente traslado para garantizar el buen funcionamiento de la institución.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Contra - acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$270.500.000) MONEDA CORRIENTE, como a continuación se señala:





168

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

SEDE FUSAGASUGA

2105 GASTOS GENERALES - ADQUISICIÓN DE BIENES - SERVICIOS

Artículo	Concepto	Fuer	Total		
		Propios	Nación	Balance	Total
210502 Materiales y Suministros		\$ 131.000.000	\$0	\$0	\$ 131.000.000
210510 Viaticos y Gastos de Viaje		\$ 2.000.000	\$0	\$0	\$ 2.000.000
210514	Devoluciones	\$0	\$ 4.500.000	\$0	\$ 4.500.000
SI	JBTOTAL	\$ 133.000.000	\$ 4.500.000	\$ 0	\$ 137.500.000

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA Plan Operativo Anual de Inversiones POAI

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA - POAI

Artículo	Concepto	Fuent	Total		
		Propios	Nación	Balance	i Otal
410112	Desarrollo y Capacitacion Personal Administrativo	\$ 60.000.000	\$0	\$ 73.000.000	\$ 133.000.000
	SUBTOTAL	\$ 60.000.000	\$ 0	\$ 73.000.000	\$ 133.000.000

TOTAL	\$ 193.000.000	\$ 4.500.000	\$ 73.000.000	\$ 270.500.000
-------	----------------	--------------	---------------	----------------

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

SECCIONAL UBATE

2105 GASTOS GENERALES - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Artículo	Concepto	Fue	Total		
		Propios	Nación	Balance	lotai
210510 Viaticos y Gastos de Viaje		\$ 2.000.000	\$0	\$0	\$ 2.000.000
210513 Impresos y Publicaciones		\$ 6.000.000	\$0	\$0	\$ 6.000.000
210514	Devoluciones	\$0	\$ 4.500.000	\$0	\$ 4.500.000
SI	JBTOTAL	\$ 8.000.000	\$ 4.500.000	\$0	\$ 12.500.000





168

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO SEDE FUSAGASUGA

2102 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación			Total
		Propios	Nación	Balance	TOTAL
210202	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 50.000.000	\$0	\$0	\$ 50.000.000
210209	Bienestar Social Laboral	\$ 35.000.000	\$0	\$0	\$ 35.000.000
SUBTOTAL		\$ 85.000.000	\$0	\$0	\$ 85.000.000

2103 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

Artículo 210304	Concepto		Fuente de Financiación			Total
			Propios	Nación	Balance	1 Otal
	Aportes al General de Laborales	Sistema Riesgos		\$0	\$0	\$ 40.000.000
	SUBTOTAL	1. = 13fa is	\$ 40.000.000	\$0	\$0	\$ 40.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

Plan Operativo Anual de Inversiones POAI

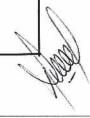
4101 INVERSIÓN ACADÉMICA - POAI

Artículo	Concepto	Fuent	Total		
		Propios	Nación	Balance	Total
410111	Bienestar Universitario	\$0	\$0	\$ 73.000.000	\$ 73.000.000
410122	Educacion Virtual a Distancia	\$ 60.000.000	\$0	\$0	\$ 60.000.000
5	SUBTOTAL	\$ 60.000.000	\$0	\$ 73.000.000	\$ 133.000.000

TOTAL \$193.000.000 \$4.500.000 \$73.000.000 \$270.500.000

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.





168

ARTÍCULO 5.- Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá a los, 23 NOV. 2017

ADRIANO MUÑOZ BARRERA RECTOR

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ

Vo.Bo. JENNIFFER ACENETH RIVERA BUSTOS Directora Jurídica

Vo.Bo JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO
Director Planeación Institucional

Vo.Bo FANY OTALORA CASTAÑEDA Directora Financiera

Vo.Bo. HEIDY PILAR VILLARRAGA MORA Jefe de Presupuesto

Transcribió: Dirección Financiera

Mind